

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO OMAR BERNUZZI

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "CIA MEDITERRANEA S.A. (Inscripta en el Registro Público de comercio Tomo 42 Folio 4509 N° 207 Año 61 y Tomo 57 Folio 1372 Año 71) s/ QUIEBRA, Expte 701/01, se ha dispuesto que el martillero SERGIO OMAR BERNUZZI C.U.I.T. 20-17522030-6, venda el día 20 de mayo de 2008, a las 15:00 Hs en Sala de Audiencias de éste Juzgado mediante el proceso de licitación, oferta bajo sobre con posibilidad de mejoramiento de ofertas: la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que corresponden a las Unidades en Propiedad Horizontal, que forman parte del edificio denominado " EDIFICIO SOLEIL", sito en ésta ciudad en calle Paraguay N° 451/ 453/ 457/ 459/ 461 y 467 y totalidad de las unidades más adelante se describen, destinadas a cocheras con entrada común por el N° 467 de la calle Paraguay, con rampas y espacio de circulación, designadas en el Plano y Reglamento de Copropiedad y Administración como : Unidad 226 Parcela 04-27 ubicada en planta 4to piso Sup. Exclusiva 9,60 mts<sup>2</sup>, Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup> valor proporcional 0,38 % Dominio inscripto Tomo 651 Folio 368/369 N° 158390 P.H. Rosario. Partida 16-03-01-215129/0227-8 Municipalidad Cta 0016786810 Aguas Santasinas cta 109-01620962264.- Unidad 228 Parcela 04-29, ubicada en 4to piso Sup. Exclusiva 9,30 mts<sup>2</sup>, Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup>, Valor proporcional 0,38 %. Dominio inscripto al Tomo 651 Folio 368/369 N° 158390 P.H. Rosario.- Partida 16-03-01-215129/0229-6 Municipalidad Cta 0016787001 Aguas Santafesinas Cta 109-01620962280.- Unidad 230 Parcela 04-31 ubicada en 4to piso Sup. Exclusiva 10,26 mts<sup>2</sup> Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup> valor proporcional 0,38 %. Dominio Tomo 651 Folio 368/369/370 N° 158390 P.H. Rosario.- Partida 16-03-01- 215129/0231-1 Municipalidad Cta 0016787208 Aguas Santafesinas Cta 109-01620962306.- Unidad 232 Parcela 04-33, ubicada en planta 4to piso, Sup. Exclusiva 10,24 mts<sup>2</sup> Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup>, valor proporcional 0,38 % Dominio Tomo 651 Folio 368/69/70 N° 158390 P.H. Rosario.- Partida 16-03-01-215129/0233-9 Cta Municipal 0016787404 Aguas Santafesinas Cta 109-01620962322 .- Unidad 233 Parcela 04-34, ubicada en cuarto piso. Sup. Exclusiva 10,24 mts<sup>2</sup> Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup> valor proporcional 0,38 %. Dominio inscripto al Tomo 651 Folio 368/369/370 N° 158390 P.H. Rosario. Partida 16-03-01-215129/0224-8 Municipalidad Cta 0016787502. Aguas Santafesinas Cta 109-01620962330.- Unidad 242 Parcela 04-43, ubicada en 4to piso Sup. Exclusiva 9,72 mts<sup>2</sup>, Sup. Común 13,93 mts<sup>2</sup> Valor proporcional 0,38 % Dominio Tomo 651 Folio 368/369/370 N° 158390 P.H. Rosario. Partida 16-03-01-215129/0243-6 Cta Municipal 0016788401 Aguas Santafesinas S.A. Cta 109-01620962421.- Según informes certificados N° 125247 / 125248 / 125249 /125250 / 125251 / 125252 de fecha 10 ABRIL 2008, contestados por el Registro General de la Propiedad de Rosario, las unidades no registran hipotecas, ni embargos. A nombre de la fallida las siguientes inhibiciones: 1°) Tomo 10 IC Folio 653 N° 350854 de fecha 22/06/2000, SIN MONTO, orden Juzgado Distr. 9ª Nom. Rosario, autos: CIA MEDITERRANEA S.A. s/ QUIEBRA, Expte 1960 Año 1999.- 2°) Tomo 10 IC Folio 1028 N° 383017 de fecha 13/09/2000, SIN MONTO, orden Juzgado Distr. 9ª Nom. Rosario, autos: CIA MEDITERRANEA s/ QUIEBRA , Expte 1960/99 .- Condiciones de subasta: Se transcribe Resolución: N° 959 de fecha 07 Abril 2008, RESUELVO: Dispongo la venta de las coheras 226, 228, 230, 232, 233 y 242, ubicadas en el 4to piso de calle Paraguay 467 Edificio Soleil , inscriptas al Tomo 651 Folio 368/369 N° 158390 Sección Propiedad Horizontal de acuerdo con el siguiente procedimiento: Mediante licitación, con una base de \$ 8.500 cada una. La venta se hará en forma individual por cada cochera . A tal fin, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 19 de Mayo de 2008 (Decreto de fecha 10 de Abril de 2008). Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse

en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Tribunales un importe igual o superior al 10 % de lo ofrecido, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre de la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes, el día 20 de Mayo de 2008 a las 15:00 hs en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán la posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún inferior a \$ 500.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 30 % del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados, serán reintegrados inmediatamente. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasa y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador, desde la fecha del auto declarativo de Quiebra (10 de Marzo de 2000); también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiera y los gastos de inscripción registral ;la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio, si la venta fracasara por culpa del postor u oferente, será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial SIN CARGO y, en el diario El Fiscal y en el hall de del edificio de tribunales. Los inmuebles podrán ser visitados por interesados, el día hábil anterior a la presentación de sobres de 15 a 17 H. Copia de títulos agregadas en autos, para ser examinado por interesados, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta, por falta o insuficiencia, de los mismos. Edicto publicado en Boletín Oficial, diario El Fiscal y exhibido conforme Ley 11.287 y acordada respectiva, en Hall de Tribunales, lo que se hace saber a los efectos legales, Mayores informes al martillero Tel. 0341-4380607 y/o 155 -038662 Secretaría Rosario, 23 de ABRIL de 2008. Dra. Patricia Glencross -Secretaria-

S/C 30853 Abr. 29 May. 6

---

POR

FERNANDO ZUZZI

Por disposición Juez 1<sup>a</sup>. Instancia Distrito Civ. Com. 7ma. Nom. Rosario, Secretaría suscripta hace saber en autos: ALFONSO GRACIELA ELSA sobre Quiebra" (Expte. 720/04), Martillero Público Fernando Zuzzi (CUIT 20-10726206-8), rematará 1<sup>o</sup>) 12 de Mayo de 2008; 17:30 Hs en Sede Asociación Martilleros. E. Ríos 238, Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Las partes proporcionales y pro indivisas del terreno y cosas comunes de la totalidad de la vivienda señalada como UNIDAD "U18"- Parcela: 03-03 del Grupo habitacional denominado Edificio Av. C. Pellegrini Nros. 2364/2372 -Inscripción de Dominio: Matrícula 16-28332-Sub Mat. 18, Dpto Rosario. PH.- Informa Registro General Rosario consta a nombre de la fallida (100% DNI. 10.410.996). Hipoteca: 1er. Grado - Acreedor: Banco Hipotecario SA - Domicilio: Alsina Nro. 353 - Capital Federal, Bs. As. Subsistente. Embargos: Presentación Nro. 353074 de fecha 21/06/07, \$ 2.196,45.- Orden: Juzg. Circuito 1ra. Nom. Rosario. Autos: Cons Edificio

Av. Pellegrini c/ Fallida y Otros s/C. Pesos "Exp. 1867/06). Inhibición: 1º) Tº 141C- Fº 710- Nro. 372203, Fecha 06/08/04. s/Monto Orden: Este Juzgado-Autos: Autos del rubro. Nº Tº 1151- Fº 7628- Nro. 377631- Fecha 01/09/03. \$ 3.808,30.- Orden: Juzg Federal Nro. 2-Sec "F" Autos: Fisco Nacional DGI c/Fallida s/E. Fiscal (Exp. 743/90). 3º) Tº 116I- Fº 1518- Nro. 319003, Fecha 24/02/04.-U\$S 5.551 Orden: Juzg. Distrito 2da. Nom. Rosario. Autos: Recomovil SA c/Fallida s/D. Ejecutiva (Exp. 1756/03). 4º) Tº 117I- Fº 9162- Nro. 384605- Fecha 05/10/03.-U\$S 3.900 Orden: Juzg Distrito 15ta. Nom. Rosario-Autos: Pérez Adrián c/Fallida s/Ejecutivo (Exp. 776/05). 5º) Tº 151C- Fº 869- Nro. 399209- Fecha 16/11/05.-s/Monto Orden: Este Juzgado-Autos: Autos del rubro. Condiciones de venta: Base \$ 28.012 (Av. Fiscal). Retasa 25%-U. Base 20% (Av. Fiscal). Condiciones adicionales: 1: Los impuestos, tasas, contribuciones especial (Nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidas en el art. 8 de la ley 13.512 adeudados por causa del inmueble o que se generen con motivo de la venta y gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble a subastarse serán exclusivo cargo del comprador, incluido los gastos por nueva mensura, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Respecto impuestos, tasas y contribuciones especiales y gastos del art. 8 de la ley 13.512 aclarase que deberán ser abonados por el adquirente aquellos originados a partir del primer día del mes en que se declaró la quiebra del fallido en fecha 31/10/05. 2) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505. 2º Parf. CPCC.- 3) El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinados por abogado o presentado ante la actuario de la causa. Vencido este plazo se tendrá aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esta presentación. 4) Hágase saber que previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al registro general con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (Saldo de precio, posesión. etc.-). Condiciones de Pago: Quien resulte adjudicado deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra, mas el 3% de comisión al martillero en efectivo y/o cheque certificado. El inmueble saldrá a la venta con la condición de ocupación en que se encuentra y conforme a las constancias obrantes en autos. Exhibición: Días 07; 08 y 09 de Mayo de 2008 en el horario 16 a 18 horas. Se hace saber a sus efectos. Publicar sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 22 de abril de 2008. Liliana P. de Fabro, secretaria.

S/C 30893 Abr. 29 May. 6

---

POR

RAUL ENRIQUE GARCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Juez, Secretaria de la Dra. Gabriel Cossovich, que suscribe lo hace saber que en los autos: CONSORCIO MARBELLA c/FRANCHI TERESA y Otros s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 361/05), Martillero Raúl Enrique García, Matrícula 227 G 21, con número de CUIT 20-050777744-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03/04/08. Téngase por designada de fecha, hora lugar y condiciones de la subasta para los días 6 de mayo de 2008 a las 17,30 horas, en la asociación de Martilleros de Rosario, calle entre Ríos 238 de Rosario. En las condiciones mencionada se procederá a la subasta con el precio base de \$ 35.816,73 (Avalúo Impuesto inmobiliario), en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25%, y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con la base

del 20% de la primera base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Ocupado conforme al acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Quien resulte el comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez hecha transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubiesen ordenados medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tomo conocimientos de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC. Y permanecerá reservado en secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento, y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de la subasta. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Del pedido de publicidad extraordinaria y de la autorización para gastos, traslado. (Expte. Número: 361/05). Fdo. Dr. Hernán Carrillo Juez, Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Saldrá a la venta por el total de la propiedad, y por el 100% del avalúo inmobiliario, Hipotecas No Registra. Inhibiciones No Registra. Si Registra Embargos: Tomo: 116 E, Folio 1174, Nº 318292, Monto \$ 4.368. Fecha inscrip. 06/03/2007, Juicio Mafud Enrique c/Franchi T. y Ot. s/Juicio Ejecutivo, Expte. 2073/2001. Otro, Tomo E, Folio 8079, Nº 392842, fecha inscrip. 15/10/2003, monto \$ 982,21. Juicio, Caballero Carolina c/Franchi Teresa Julia s/Demanda de Apremio. Expte. 1337/2003. Otro, Tomo 112 E, Folio 834, Nº 315442, fecha Insc. 26/02/2003. Monto \$ 10.690 Juicio, Attemer, Ana E. c/Franchi, Teresa Julia s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 663/1995. Otro, Tomo: 116 E, Folio 277, Nº 308808, Monto, \$ 13.887,49. fecha inscrip. Definit. 23/05/2007, Juicio, Consorcio Marbella c/Franchi, Teresa J. y Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. 361/2005. A los fines de la exhibición del inmueble fíjense los días 2 y 5 de mayo de 2008 de 12:00 a 13 hs. El inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 545, Folio: 82, y Nº 138166, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, distrito Rosario, departamento Rosario, ubicado en Avda. Pellegrini Nº 2354 piso 3ro. (A), entre las calles Alvear y Santiago, Unidad diez Parcelas 03-01 ubicada en planta 3er. Piso (A), Sup. Exclusiva 54,27 m2., común 31,94 m2., valor proporcional 4.60%. El departamento se compone de dos dormitorios, Living-comedor, baño, paso, cocina con lavadero, externo con balcón a la calle, frente Sur, estado regular, copias de títulos de la propiedad del inmueble se encuentran en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de la subasta. Todo lo que hace saber a los efectos legales que pudieran corresponder. Rosario, 23 de abril de 2008. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 294□30850□Abr. 29 May. 2

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 9739/04, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 15/05/2008 a las 10 hs. en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta sin base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en Funes de este Departamento y Provincia, el cual es el señalado con el numero Veintiuno de la manzana numero Cinco, según plano archivado bajo el número veintitrés mil novecientos veinte, año mil novecientos cincuenta y nueve, y se encuentra ubicado en una calle Pública entre otras dos calle Públicas, a los setenta metros de calle Pública hacia el Sur y se compone de diez metros de frente al Este, por treinta metros de fondo en sus costados Norte y Sur, lindando por su frente al Este con calle Pública, en su lado Norte con el lote numero veinte, en su lado Sur con el lote número veintidós y en su contrafrente al Oeste con fondos del lote seis, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Trescientos metros cuadrados. Inscripto a su Dominio al Tomo 288 B Folio 1081 Número 53309 Depto. Rosario. Siendo el Lote de Referencia el Número 21 de la Manzana Número 5.- Ref. Catas. 09/067/021 Cta. Número 091108/3. Del informe del Registro surge los siguientes embargos: al Tomo 112 E Folio 5182 N° 360318 del 10/07/2003 \$ 3900 Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 6ª. Nominación Rosario Autos CALVO DANIEL contra FOLLONI CARLOS y Otra sobre Demanda Ejecutiva, Expte. 849/2003. y al Tomo 115 E Folio 3524 N° 341988 del 19/05/2006 \$ 1624,12 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 9739/2004. Por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario 19 de Marzo de 2008. Téngase por designado el día 15 de Mayo de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que en caso de recurrirse a una tercera subasta, ésta deberá realizarse sin base de acuerdo a los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C. y los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. - Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. El comprador abonará en el acto 10% a cuenta de su compra mas la comisión de ley al martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Carlos Bares, secretario.

S/C.-□30836□Abr. 29 May. 2

---